

LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL/TECNICO AREA VETERINARIA PROGRAMA PRODESAL COMUNA QUELLON.

La Ilustre Municipalidad de Quellón, llama a concurso público, para proveer 01 cargo de profesional/técnico del área veterinaria para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, tipo **contrato honorarios jornada completa**, Sueldo aproximado \$ 1,705.000 Bruto.

I. PERFIL PROFESIONAL/TECNICO PROGRAMA PRODESAL:

- Se trata de un **profesional titulado** de las ciencias Pecuarias u otras vinculadas al ámbito pecuario de acuerdo a las necesidades de los pequeños productores agrícolas y sus familias, del cual se espera que aplique las metodologías de extensión pertinentes para transferir capacidades y asesorar los usuarios; dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso de capital de trabajo. Deberá conocer y manejar el Plan Anual de Trabajo y Plan Articulación Social, del grupo de agricultores que atiende. Adicionalmente, colaborar en la realización de encuestas para medir ingresos brutos por ventas (IBV) y diagnóstico a los usuarios nuevos o de reemplazo, respecto de sus sistemas productivos. Experiencia comprobable, específicamente en los rubros: ganadería mayor y menor.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES PROGRAMA PRODESAL.

1. Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas que desarrollan los agricultores, tanto agropecuarias como las actividades conexas o complementarias, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
2. Asistir, asesorar y capacitar a productores en temas ganaderos directamente en sus predios para mejorar sus capacidades productivas y de gestión.
3. Participar activamente en aquellas instancias que propicie el municipio en donde sus usuarios estén presentes. (trabajo conjunto equipos municipales y PDTI)
4. Apoyar la comercialización de los productos a los pecuarios de los agricultores bajo su responsabilidad.
5. Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.
6. Tener conocimiento en metodologías de planificación y formulación de proyectos productivos.
7. Apoyar en la planificación de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la Agencia de Área de INDAP.



8. Desarrollar las actividades de intervención establecidas en el PTA de la Unidad Operativa, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa.
9. Apoyar en la elaboración y aplicación de los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.
10. Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por la municipalidad e INDAP.
11. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Control Social de su Unidad Operativa, como en la instancia convocada por INDAP.
12. Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la norma vigente de programa de inversiones.
13. Actualizar listados de usuarios micro productores a los que se les pueda asignar el Capital de Trabajo - Fondo de Operación Anual (FOA) que califiquen para este beneficio.
14. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación y postulación de estas.
15. Hacer acompañamiento de las inversiones que realicen los agricultores de su unidad operativa, de manera de contribuir al correcto uso técnico de los bienes que se adquieren y que estos sean un aporte efectivo en la solución de los problemas.
16. Disponer de vehículo o movilización.
17. En caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños hasta la entrega de especies que sean necesarios, cuando las condiciones lo permitan.
18. Contar con capacidad de trabajo en equipo.
19. Alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, actuar con decisión, buscar soluciones colaborativas y mantener la visión a largo plazo.
20. Conocimiento básico de la comuna.

III. OTRAS CARACTERISTICAS DESEABLES.

Experiencia Laboral deseable y/o conocimientos técnicos o capacitaciones atingentes en los rubros, que se desarrollan en la comuna acreditable con malla curricular, certificados o diplomas:

- Poseer dominio de las Normas Operativas de INDAP para la gestión del programa PRODESAL, normas tributarias para pequeños productores, incluyendo procesos de formalización ante el SII.
- Conocimientos en infraestructuras rurales tales como: Construcción de instalaciones agrícolas, ganaderas y otras tecnologías.
- Conocimientos en Ganadería menor y mayor.



- Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- Estar Inscrito como operador del programa SIRSD o manifestar voluntad de cumplir este requisito a la brevedad, si resulta seleccionado.
- Trabajo con Pequeños productores agrícolas.
- Conocimiento teórico o práctico en la formulación de proyectos productivos.
- Conocimiento teórico o práctico de Sustentabilidad agroambiental y Desarrollo Organizacional.
- Conocimiento computacional a nivel de usuario.

IV. **MODALIDAD CONCURSO:**

El proceso concursal se practicará un procedimiento de 4 etapas sucesivas y excluyentes:

- Admisibilidad
- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

V. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 25 de marzo de 2026 y hasta 8 de abril de 2026, hasta las 13:00 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quella, Ubicada en 22 de mayo N°351, en **sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.**

VI. **EVALUACION ADMISIBILIDAD:**

Se realizará el día 9 de abril 2026.

VII. **EVALUACION CURRICULAR.**

Se realizará desde el 9 y 10 de abril de 2026 y serán sometidos a evaluación sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a los antecedentes mínimos de admisibilidad señalada en el **punto XV** de las bases.

Para ser considerado idóneo para el cargo será necesario obtener a los menos 60 puntos en la evaluación curricular, de acuerdo al punto XI de las presentes bases.



VIII. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte (60 puntos) señalado en el **punto XI** de las presentes bases, e acuerdo de Evaluación curricular.

La evaluación psicológica se desarrollará el **13 de abril de 2026** en horario a confirmar de forma presencial.

IX. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a las postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes en la evaluación curricular y sean recomendables (con o sin observaciones) en la entrevista psicológica. La entrevista personal se realizará el **16 de abril de 2026**. En horario a confirmar de forma presencial.

X. PONDERACION DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
 - Evaluación psicológica: 30%
 - Evaluación Personal: 40%
- TOTAL: 100%

XI. EVALUACION TECNICA O CURRICULAR:

1. Evaluación curricular para cargo Profesional/Técnico Pecuario PRODESAL.

1. Evaluación curricular para el cargo de asesor Técnico.

a) Profesional/Técnico Pecuario	
Profesional nivel superior, Médico Veterinario (al menos 10 semestres)	20
Técnico Pecuario de nivel superior (al menos 4 semestres).	10
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA). (solo certificados instituciones competentes)	
Más de 4 años de experiencia laboral en terreno con PPA, específicamente en ganadería menor y mayor, en casos de extensionistas rurales deben presentar el indicador de metas cumplidas de número de visitas técnicas de los últimos 3 años (INDAP).	15



Entre 4 y 1 años de experiencia laboral en terreno PPA, específicamente en ganadera menor y mayor, en casos de extensionistas rurales deben presentar el indicador de metas cumplidas de número de visitas técnicas de los periodos trabajados (INDAP).	10
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno PPA (o sin experiencia).	5
c) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, programas pecuarios/predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento práctico en temas de planificación, programas pecuarios/predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	20
Demuestra conocimiento teórico en temas de planificación, programas pecuarios/predial desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimiento en los temas de planificación, programas pecuarios/predial, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos o social (Verificadores: certificados de organismos competentes o respaldos de proyectos decepcionados)	
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo como FOSIS, INDAP, CONADI, SERCOTEC u otros fondos concursales.	20
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo. SOLO DE INDAP Y CONADI.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
e) Participación en cursos de capacitación atinentes a su especialización. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha participado de algún Diplomado en los últimos 5 años, en temas relacionados al área pecuaria u otros relacionados al desarrollo rural.	25
Ha participado de algún curso de al menos 20 horas de capacitación, en los últimos 5 años, en alguno de los rubros relacionados al ámbito pecuario u otros relacionados al desarrollo rural.	10
Ha participado de algún curso de capacitación de al menos 8 horas, en los últimos 5 años, atinente al pecuario u otros relacionados al desarrollo rural.	5
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

1. Principales desarrollados por la Unidad Operativa: Producción animal, Hortalizas y rubros conexos (turismo, artesanías y agregación de valor)

Toda documentación presentada debe ser acreditada para ser considerada en pauta de evaluación Ej. Experiencia laboral con carta laboral, recomendación, etc.
Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos y pasara a evaluación Psicológica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAXMJ1-947>

XII. ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

XIII. ENTREVISTA PERSONAL.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta etapa del proceso será realizada por la comisión compuesta por la municipalidad e INDAP, quienes evaluarán a los/las postulantes que hayan superado la revisión curricular y entrevista psicológica. En esta entrevista, la comisión verificará habilidades y conocimientos técnicos, de acuerdo con el cargo que está postulando.

Aspectos a evaluar:

- Manejo y comprensión de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.
- Manejo y gestión municipal.
- Conocimiento de desarrollo rural y fomento productivo.
- Conocimiento de los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal y la realidad local (conocimiento de la realidad socioeconómica, cultural e institucional específica del sector rural y la comuna)
- Habilidades Socio-comunitarias Empatía, habilidades blandas, capacidad de trabajo en equipo y desarrollo organizacional.
- Capacidad de Gestión
- Proactividad, capacidad de síntesis, expresión oral y disposición para residir en la comuna.

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.



XIV. COMITÉ DE SELECCION:

Para el cargo de los postulantes del PRODESAL estará compuesto por:

- Representante de INDAP.
- Director DDEL o quien designe en su reemplazo.
- Jefa Departamento Rural y Ambiental.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde y director de INDAP los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

“De no existir consenso, entre la entidad ejecutora y el INDAP, la designación la realizará el director regional.” (PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) Y DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS) Y FIJA MONTOS, RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-059952/2025).

XV. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae ciego “**Firmado**” (según formato entregado)
- Certificado fotocopia título legalizada o código QR.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores, Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral o conocimiento o capacitación en los rubros pecuarios desarrollados en la comuna de instituciones competentes.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten conocimiento o capacitación en temas pecuarios, de extensión agrícola, planificación, gestión predial, formulación de proyectos, Desarrollo organizacional, sustentabilidad agroambiental, operador SIRSD.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir clase B (vigente).
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular o contrato de arriendo u otro, si el vehículo es de un tercero o Declaración Jurada Simple que señale disponer de movilización propia apta para el trabajo en terreno.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes.



“La falta de antecedentes obligatorios en la etapa de admisibilidad conlleva la descalificación inmediata del postulante.”

XVI. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedara resulto por la autoridad competente, a más tardar el día 21 de abril de 2026.

XVII. CONSULTAS:

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail crivas.muniquellon@gmail.com y rodriguez@indap.cl.

XVIII. CALENDARIO CONCURSO.

Inicio recepción de Antecedentes	25 de marzo de 2026
Cierre recepción de Antecedentes	8 de abril de 2026
Evaluación Administrativa y Curricular	9 y 10 de abril de 2026
Entrevista psicológica preseleccionados	13 de abril de 2026
Entrevista Personal a preseleccionados	16 de abril de 2026
Comunicación de Resultados	21 de abril de 2026
Asumo de Funciones	22 de abril de 2026

"La Comisión Evaluadora se reserva la facultad de ajustar o modificar los plazos y fechas del calendario del presente concurso por razones de fuerza mayor, conveniencia institucional o técnica. Cualquier modificación se notificará mediante canales oficiales con la debida antelación."

Nota: El Postulante debe declarar no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 56 del texto vigente de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 79 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, así como declara conocer la condición habilitante y autorizar a fin de dar cumplimiento al artículo 36, de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, modificada por la Ley 21.389, ni a las demás previstas en la legislación vigente y estar en conocimiento que de ser falsa la declaración antes señalada le hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código



Penal. Este convenio de prestación de servicios se rige exclusivamente por las normas establecidas en el Código Civil y no tiene relación con el Código del Trabajo.

El contrato se extenderá durante el tiempo restante del año bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, según evaluación.

